

cionado

Corresponde al expediente n° 4067-4453/71.-

Provincia de Buenos Aires
Ministerio del Gobierno
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES



LA PLATA, 13 DIC 1971

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO
MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA:

Para el Partido de Lobos

ARTICULO 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos vigente, según el siguiente detalle, con fondos provenientes del saldo de la cuenta especial "Obras de Pavimentación Urbana" de contribuciones de mejoras, del crédito otorgado por el Banco de la Provincia y de los reintegros de vecinos afectados por obras de pavimentación:

Ampliación

1.1.1.25 "Contribución de Mejoras".....\$ 500.000,00.- ✓

Creaciones

2.1.3 "Préstamos Artículo 32° Carta Orgánica Banco Provincia".....\$ 120.000,00.- ✓

2.2.2 "Reintegro de Vecinos por Pavimentación".....\$ 38.820,00.- ✓

4.3.1 "Cuenta Especial Obras de Pavimentación Urbana".....\$ 81.562,65.- ✓

TOTAL.....\$ 740.382,65.-

ARTICULO 2°.- Modificase el Presupuesto de Gastos vigente, según el siguiente detalle, tomándose los fondos necesarios de la ampliación del Cálculo de Recursos dispuesta por el artículo anterior:

M

///



Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Gobierno
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

///2.-

Ampliaciones

1.1.1.1.2	"Personal Profesional y Técnico"..\$	10.716,00.-
1.1.1.1.3	"Personal Administrativo".....\$	5.484,00.-
1.1.1.3.2	"Sueldo Anual Complementario".....\$	1.350,00.-
1.1.1.4.1	"Instituto de Previsión Social"....\$	2.106,00.-
1.1.1.4.2	"I.O.M.A.".....\$	405,00.-

Creaciones

1.2.4	"Servicio Préstamo Artículo 32° Carta Orgánica Banco Provincia"..\$	14.820,00.-
2.5.2.8	"Obras de Pavimentación Urbana"....\$	561.501,65.-
2.6.2.1	"Cancelación Deuda de Pavimenta- ción por Incumplimiento de Veci- nos".....\$	120.000,00.-
2.7.4	"Servicio Préstamo Artículo 32° Carta Orgánica Banco Provincia"..\$	24.000,00.-
	TOTAL.....\$	<u>740.382,65.-</u>

ARTICULO 3°.- Modificase la planilla "Detalle de Sueldos Indi-
viduales", que forma parte de la Ordenanza de
Presupuesto, con la incorporación de los siguientes cargos a
partir del 1° de julio de 1971:

1.1.1.1.2	<u>"Personal Profesional y Técnico"</u>	
	- 1 Director de Pavimentación	
	Sueldo \$ 938.....Total.\$	5.628,00.-
	1 Encargado de Pavimentación	
	Sueldo \$ 848.....Total.\$	5.088,00.-

n

///

Corresponde al expediente n° 4067-4453/71.-



Provincia de Buenos Aires
Ministerio de Gobierno
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

1113.-

1.1.1.1.3 "Personal Administrativo"
2 Auxiliar 1°...Sueldo\$ 457..Total.\$ 5.484,00.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín
----- Oficial.-

MA

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



REGISTRADA BAJO N° 49

